

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Aguas Las Fontetas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Paseig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Ciento cinco.—Vivienda puerta tercera, de la planta piso 8.º, de la escalera número 10, del paseo de las Acacias, del inmueble integrado por las escaleras números 7, 9 y 11, de la calle de los Reyes y 9 y 10 del paseo de Las Acacias de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 58 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, con vuelo del paseo de las Acacias; izquierda, entrando, parte con el hueco del ascensor y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 9, del paseo de

Las Acacias; fondo, part con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera. Coeficiente general 0,74 por 100 y particular 1,92 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.098 libro 226 de Cerdanyola, folio 181, finca 11.698, inscripción primera.

Barcelona a 21 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.122-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140-S, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Giménez Rodríguez y doña Rosa Canut Mora, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, y que es el de 1.631.048,86 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 23.—Vivienda en planta 4.ª, puerta 4.ª, escalera tres, del edificio Universo, fase segunda, sito en la villa de

Rubi, con frente a la calle Monturiol. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte patio interior de luces; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de su misma planta, escalera cuatro; por la izquierda, con vivienda puerta tercera, de su misma planta y escalera; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada de la propia finca; por abajo, con vivienda tercero-cuarta; y por arriba, con vivienda quinto-cuarta. Coeficiente: 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.053, libro 316 de Rubí, folio 28, finca 19.422, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—6.125-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Cimbro, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Paseig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto de correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Unidad número 49.—Vivienda piso primero, puerta primera, situada en la izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y una terraza, teniendo el uso privativo de una zona ajardinada, situada a su frente de una superficie de unos 30 metros cuadrados. Lindando: frente, vivienda piso primero, puerta segunda de la escalera F; derecha, entrando, patio de luces, caja de escalera y vivienda piso primero, puerta segunda de la escalera G; izquierda, entrando, zona ajardinada y calle Arenas; fondo, zona ajardinada y calle José Castells; encima, vivienda piso segundo, puerta primera, de la escalera G, y debajo, con el sótano. Tiene un coeficiente de 0,98 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 887, libro 65 de esta villa-San Vicente, folio 199, finca 5.296, inscripción primera.

Unidad número 51.—Vivienda, piso segundo, puerta primera, situado a la izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrados y consta de: vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y una terraza; lindando: frente, con vivienda piso segundo, puerta segunda, de la escalera F; derecha, entrando, patio de luces, caja escalera y vivienda piso segundo, puerta segunda escalera G; izquierda, entrando, zona ajardinada, y, en proyección vertical a la calle Arenas; fondo, zona ajardinada y en proyección vertical a la Xalla José Castells; encima, vivienda piso tercero, puerta primera, escalera G, y debajo, vivienda piso primero puerta primera, escalera G. Tiene un coeficiente de 0,98 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 887, libro 65 de esta villa-San Vicente, folio 205, finca 5.295, inscripción primera.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.123-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza) representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Rypco Unión, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, y que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 700.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 59.—Vivienda en planta entresuelo, puerta tercera, de la escalera número tres, del edificio sito en Rubí, calle Bailén, sin número. Tiene su entrada principal a través de un pasadizo abierto en el pasaje Bailén. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 68 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y proyección vertical cubierta de pasadizo de acceso; por la derecha, entrando, con vivienda entresuelo segunda, de la escalera número cuatro y patio de luces, por la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta segunda de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical pasaje Bailén; por abajo, con local comercial número seis y vestíbulo general de entrada al edificio; arriba, con primero-tercero. Su coeficiente 0,90 por 100 por edificio y 5,20 por 100 por escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.761, libro 248 de Rubí, folio 25, inscripción segunda, finca número 13.772.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—6.126-A.

#### HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 333/82 procedimiento a instancias de «Banco de Huelva, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco González Eugenio y doña Francisca Camacho Jaldón, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Punta Umbria, en calle Ancha, número 101, sobre reclamación de 3.174.114 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el bien inmueble hipotecado; habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 14 de octubre y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin

que se admitan posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial o de negocio, sito en planta baja. Forma parte del edificio en Punta Umbria, calle Ancha 101; construido sobre un solar de 192 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a local comercial, dos plantas altas y una de ático retranqueado en fachada, destinada a viviendas, y con dos pisos cada una de ellas, y lindante todo ello, por su frente, calle Ancha; por la derecha, Leonardo López Garrido; por la izquierda, Antonio Olaya López, y por el fondo, calle particular. Dicho local, al que se accede directa e independientemente a través de la calle Ancha, tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados, se compone de un solo salón diáfano con columnas, y linda, según se mira desde la calle Ancha, frente, fachada a dicha calle; por la derecha, zaguán de entrada, caja de escalera y Leonardo López Garrido; por la izquierda, Antonio Olaya López, y por el fondo, calle particular. Coeficiente 28 por 100.

Inscrita al tomo 1.139, libro 28, folio número 77, finca número 2.229, inscripción primera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.499-C.

#### IGUALADA

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 107/1977, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Rafael Prats, Sociedad Anónima», vecino de Igualada, con domicilio en la calle Carmen Verdager, 22, en reclamación de 2.804.230 pesetas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado por tercera vez, y por término de veinte días, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre y hora de los doce treinta, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Porción de terreno situado en el término municipal de Igualada, que mide 855 metros cuadrados, se construye sobre el mismo un edificio industrial con planta, sótanos de una superficie de 853 metros cuadrados y dos plantas altas de la misma superficie, la primera, sin número. Linda: al frente, con la calle Mariano Cuyner, donde abre puerta; a la izquierda, entrando, con Carmen Paláu o sus sucesores; fondo, con José Trullas o sus causahabientes, y a la derecha, con carretera de Odena a Calaf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.168, libro 175, folio 56, finca 9.188, valorada en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dado en Igualada, 21 de julio de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—12.010-C.

## MADRID

### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.776/82 J, promovido por doña Lucía Rodríguez de Castro contra don Octavio Zubezu Milla y doña Araceli Montero Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de octubre y doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes inmuebles objeto de subasta

•Urbana, sita en Madrid, en el edificio señalado con el número 21 de la calle de la Canoja, hoy número 49, vivienda denominada 1.ª, número 2, situada en la planta 1.ª, consta de varias habitaciones y servicios y le corresponde el uso en su proporción delimitada del patio interior destinado a tenderero. Su superficie es de 97 metros y 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente a entrada, con vivienda número 1 de la misma planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera y patio interior destinado a tenderero; derecha, vuelo sobre resto de la parcela sobre la que se asienta el edificio por su frente a la calle la Canoja; izquierda, vuelo sobre parcela destinada a viales y aceras, rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, vuelo sobre citada parcela y sobre resto de la parcela sobre la que se asienta el edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del edificio de 3,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 en el tomo 53 del archivo, libro 26 de la sección de Alameda, folio 148, finca número 1.997, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.460-C.

\*

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.017/82 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Sociedad mercantil «Raimundo González Aguado, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 950.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 8 de octubre de 1983, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 950.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana sita en Algete (Madrid), ronda del Castillo, sin número, bloque III, piso 4.º derecha, situada en la planta 4.ª del edificio, sin constar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.512, libro 66, folio 199, finca 5.130, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.435-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por licencia del titular, en el juicio ejecutivo número 821-V-80, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Tomás Cicuéndez Zarco y doña Joaquina Robles Chacón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a los demandados siguiente:

«Rústica.—Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, al sitio del Gallinero, 3 fanegas, equivalente a 1 hectárea, y linda: Sur o frente, en línea de 160 metros, carretera de Vallecas o carretera de Madrid-Valencia, a la altura del kilómetro 12,800 de dichas carreteras; Este o derecha, resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Luis de la Torre; Oeste o izquierda, Juan Antonio Sánchez, y Norte o fondo, finca de la Marquesa de Castro Suerte. Sobre esta parcela se han construido una nave en

la que hay un gallinero, una vivienda para obrero, almacén de pienso, garaje y otra nave de 5 metros 50 centímetros por 40 centímetros y por 10 metros 45 centímetros, que tiene, en planta baja, cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio y comedor, un cuarto de estar y un despacho; en la planta primera, cuatro dormitorios, y en la segunda, una nave o cámara.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 741, libro 312, folio 245, finca número 12.849.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 4 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento, o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—11.996-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.269 de 1981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Número 37.—Piso 6.º, letra A, en la planta 6.ª de la casa, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque 7 de la urbanización. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, hueco de los ascensores y resto de finca matriz; izquierda, piso 6.º, letra B, y resto de la finca matriz; fondo, resto de finca matriz y frente, piso 6.º, letra B, y rellano de la escalera. Cuota: Representa una cuota o participación de 1,94 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.067, libro 212, folio 31, finca número 17.335, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—11.436.C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 643/81, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de doña María Rubio Escudero, representada por el Procurador señor Vivé Puig, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Angel Romero Muñoz, siendo los que reclaman su herencia la esposa de éste en instancia del expediente, doña María Rubio Escudero, en cuanto a la legítima usufructuaria prevenida por el Código Civil, así como los hermanos de doble vínculo don Vicente, don Andrés y doña Angeles Romero Muñoz, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Mataró a 30 de junio de 1983.—Doy fe, el Secretario.—11.541-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido, bajo el número 1.240, de 1980, promovido por don Antonio Espina Ibarburu, «Comercial Espina»; representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, se hace saber que ha sido aprobado el convenio aceptado por los acreedores, ordenando a los interesados a estar y pasar por él, habiendo cesado la intervención de los negocios de la mencionada Entidad y también, por tanto, los Interventores designados.

Y con el fin de que la presente cédula sirva de notificación a los interesados, la expido en San Sebastián a 11 de julio de 1983.—El Secretario.—11.459-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo 268/77-3.º, seguido a instancia de «Siderúrgica Sevi-

llana, S. A.», contra don Rafael Gálvez Serrano, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble, embargado al demandado:

Parcela de terreno que formó parte de la finca «La Red», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, si bien en el Registro aparecen titulados 6.360 metros cuadrados, linda: Por el Norte, con terrenos de la finca de donde se segregó, propiedad de los herederos de don José Marañón Jiménez; al Sur, con terrenos de igual finca y propiedad; al Este, con zona de servicios de la carretera afirmada de albero, construida dentro de la finca «La Red», y al Oeste, con otra militar que conduce al destacamento de Espaldilla. Sobre esta finca existe un cobertizo donde se encuentra cierta maquinaria.

Inscrita en el Registro, al tomo 642, libro 280, folio 153, finca 9.294, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada en la suma de 11.380.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—11.682-C.

\*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 823 de 1982-R, sobre juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Londres y América del Sur, contra don Antonio Gordo Bono y doña Fátima Gaitán Montiel, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 9.449.860 pesetas dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a u. tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sir cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de cargas y no los títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1. Urbana. Casa enclavada sobre la parcela de terreno señalada con el número 1.086, de la Urbanización «Parque Ciudad Simón Verde», con fachada a la calle Fuente Clara, de la Urbanización, en término de Mairena del Aljarafe. Consta de planta sótano, planta baja y planta primera. La planta de sótano tiene una superficie de 85 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en zona de garaje, tres dependencias de almacenamiento, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta superior. La planta baja tiene una superficie de 10 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en porche de entrada, «hall», con escalera de acceso a la planta primera, salón y estar, cocina y comedor, dormitorio con baño incorporado, pasillo que comunica con las distintas dependencias y un porche delantero. La planta primera tiene una superficie de 68 metros y 1 decímetro cuadrados, distribuida en zona de escalera, pasillo con acceso a dormitorio con baño incorporado y otros dos dormitorios y un cuarto de baño. La superficie total de la parcela es de 1.106 metros 58 decímetros cuadrados, ocupando la construcción 110 metros 66 decímetros cuadrados destinándose el resto a zona verde y ajardinada. Linda: por el frente, con la calle Fuente Clara; por la derecha, con la parcela número 1.087; por la izquierda, con la parcela número 1.085, y por el fondo, con senda de doña Endrina y zona ajardinada de la Urbanización.

Precio de licitación: catorce millones ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa (14.174.790) pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1983.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.714-C.

#### TELDE

Don Antonio Juan Castro Feliciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 308 de 1983, sobre juicio regulado por el artículo 129 y siguientes del Reglamento Hipotecario, instado por la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra don Francisco Torres Fleites y doña María Suárez López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la siguiente:

1.º Terreno de siembra en Las Capellanías, término municipal de Telde. Linda: al Norte, camino de Gamonal; al Sur, tierra de don Francisco Suárez López; al Naciente, las de don José López y don José Suárez, y al Poniente, herederos de doña Juana Batista. Tiene una superficie de 5 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 73 áreas 18 centiáreas, sobre la cual se ha construido las siguientes obras:

a) Casa del guarda, de una sola planta, que mide 70 metros cuadrados, sobre una parcela de 150 metros cuadrados y se compone de varias dependencias.

b) Casa chalet, de una sola planta, que mide 185 metros cuadrados, en una parcela de 330 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias.

c) Estanque de argamasa de 240 metros cuadrados y con una capacidad de veinte horas de agua.

El valor total de los bienes anteriormente descritos es de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre, a las once horas, sito en la plaza de San Juan, número 11, se previene:

Primero.—Se previene que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segundo.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de las fincas anteriormente reseñadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 30 de julio de 1983.—El Juez, Antonio Juan Castro Feliciano.—El Secretario.—12.007-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.205 de 1982, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Mique, contra don Feliciano Lozano Pérez, en reclamación de 1.022.706 pesetas importe de principal, mas los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y estos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Inmuebles a que se refiere:

«Quince.—Vivienda en 5.º piso, puerta 13, recayente a la derecha, con la distribución propia de uso y terraza. Mide 91,27 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle de las Maderas, donde está señalado con el número 1 de policía. Título de propiedad pendiente de inscripción, figurando el antecedente en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1765, libro 297, sección 2.ª de afueras, folio 167, finca 33.253, inscripción primera.

Tasada en un millón quinientas sesenta y ocho mil (1.568.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.997-A.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez en funciones de sustitución de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1018/82-B, se tramita expediente de declaración de ausencia de don Experiación Alcalá Fleta, hijo de Pablo y Pilar, nacido en Azuera, casado con doña Juliana Marco Chóliz, y con domicilio siempre en esta ciudad de Zaragoza, hasta que en los primeros meses de la guerra civil española don Experiación Alcalá Fleta fue llamado a filas y enviado al frente de la Zaida, sin que se supiese jamás de él, por lo que desde el año de 1936 no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1983. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—10.388-E.

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor del Campo Ardi, contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S. A.», se anuncia la venta en pública y tercera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 25 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta y seis viviendas distribuidas en dos bloques de cinco casas cada uno, sitos en término municipal de Utebo (Zaragoza), partida de Huerta Baja, en la avenida de Monzalbarba, número 2, no oficial. Inscritas en el Registro de la

Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.447, folios 146 a 248, fincas 5.311 a 5.338, ambos inclusive, y al tomo 1.456, folios 2 al 110, fincas 5.339 a 5.366, ambos inclusive.

2. Trozo de terreno en término de Utebo, paraje de Huerta Baja, de 13.506 metros cuadrados, el cual tiene forma de «T». Dentro de su perímetro se hallan construidos una piscina y un edificio destinado a Iglesia. Inscrito al tomo 1.447, folio 125, finca 5.309.

3. Trozo de terreno en término de Utebo, partida de Huerta Baja; dentro de su perímetro existen los siguientes edificios: 1. Dos de 128 metros cuadrados, de planta baja y piso, cada uno con dos viviendas; 2. Dos de 150 metros cuadrados, de planta baja y dos pisos, cada uno con dos viviendas; 3. Y otro edificio familiar que se compone de dos plantas, que ocupa 67,50 metros cuadrados. Ocupa toda la finca 16.579 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que los anteriores, al tomo 959, folio 209 vuelto, finca 4.418.

Valoración: Las fincas reseñadas, cuya detallada descripción consta en la escritura de hipoteca aportada en autos, se valoran en su conjunto en 67.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—11.680-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a lo articulado correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

CAMA PIJOAN, José; hijo de Estanislao y de María Rosa, natural de Lérida, camarero, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Nueva de Zurbano, 4, 3.ª; procesado en causa número 41 de 1981-F por falsificación.—(1.571), y

JORDAN BAQUERO, Manuel; hijo de Julián y de Angela, natural de Gascuña (Cuenca), casado, agente comercial, de treinta y nueve años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Aragón, 359, 1.ª 2.ª; procesado en causa número 41 de 1981 por falsificación de cheques de Banco.—(1.570.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Eventual del Regimiento Cazadores de Montaña «América» número 68 en Aizoain (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5-VI-79, Elias Sánchez Salamanca.—(1.590.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 85 de 1983, Juan Fernández Guerrero.—(1.589.)

El Juzgado Eventual de la 63.ª Bandera Mixta de la Policía Nacional de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1983, Faustino Macías Sánchez.—(1.587.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 4:4 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Guasch Torres.—(1.585.)